

25498

Quito, 31 de julio de 2008

Señor Doctor
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a usted, que con fecha 24 de julio de 2008 e inscrito en el Registro Mercantil el 30 de julio de 2008, fue inscrito y registrado en el Libro de Socios y Participaciones de mi representada MULTIHERBALAR CIA. LTDA., la transferencia de participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor
Carlos Romel Utreras	Hernán Baldomero Lara Lara	2.666	US\$ 2.666,00
Carlos Romel Utreras	Marcia Raquel Lara Lara	667	US\$ 667,00
TOTAL		3.333	US\$ 3.333,00

El CEDENTE, es de nacionalidad ecuatoriana y los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana.

Por consiguiente, el capital social de MULTIHERBALAR CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Social US\$	Participaciones	%
Hernán Baldomero Lara Lara	US\$ 6.000,00	6.000	60%
Marcia Raquel Lara Lara	US\$ 4.000,00	4.000	40%
Total	US\$ 10.000,00	10.000	100%

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de julio de 2008.

Atentamente,


Hernán Baldomero Lara Lara
Gerente General

A: Gerente Registrada
02-08-08


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2

3

4

5

6

ESCRITURA PÚBLICA No: 02658

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES

9

OTORGA EL SEÑOR:

10

CARLOS ROMEL UTRERAS LOVATO

11

A FAVOR DE LOS SEÑORES:

12

HERNAN BALDOMERO LARA LARA

13

Y MARCIA RAQUEL LARA LARA

14

CUANTIA: US\$ 3.333,00

15

DI: 3 COPIAS

16

17

MABS

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
20 del Ecuador, el día de hoy día jueves veinticuatro (24) de julio del año dos mil ocho, ante
21 mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano
22 de Quito, comparecen los cónyuges CARLOS ROMEL UTRERAS LOVATO Y MARIA
23 ELENA ECHEVERRÍA, por sus propios y personales derechos; la señora MARCIA
24 RAQUEL LARA LARA, por sus propios y personales derechos; y, por último el señor
25 HERNAN BALDOMERO LARA LARA, por sus propios y personales derechos y en
26 calidad de Gerente General de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., de
27 conformidad al nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento
28 habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

1 estado civil casados, con excepción de la señora Marcia Lara Lara quien es de estado
2 civil soltera, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para
3 obligarse, a quien de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta
4 que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
5 Sírvase incorporar en su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una escritura de la
6 Cesión de Participaciones de la Compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA, que se otorga
7 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**
8 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte los
9 cónyuges CARLOS ROMEL UTRERAS LOVATO y MARIA ELENA ECHEVERRIA, por
10 sus propios y personales derechos; la señora MARCIA RAQUEL LARA LARA, por sus
11 propios y personales derechos; y, por último el señor HERNAN BALDOMERO LARA
12 LARA, por sus propios y personales derechos y en calidad de Gerente General de la
13 compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., de conformidad al nombramiento que se
14 adjunta a la presente escritura como documento habilitante. Los comparecientes son
15 mayores de edad, de estado civil casados, con excepción de la señora MARCIA
16 RAQUEL LARA LARA que es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de
17 paso por la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse.
18 **SEGUNDA: DOS PUNTO UNO.** La compañía MULTIHERBALAR, se constituyó
19 mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero de dos mil siete, ante la
20 Notaria Tercera del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Quito el dos de marzo de dos mil siete. **DOS PUNTO DOS.** La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios de MULTIHERBALAR CIA. LTDA., reunida el día
23 veinte y uno de julio del año dos mil ocho, resolvió autorizar la cesión de participaciones
24 del socio Carlos Romel Utreras Lovato a favor de los socios Hernán Lara Lara y Marcia
25 Lara Lara. Esta resolución fue tomada por unanimidad, tal como lo dispone la Ley,
26 según se desprende de la copia del acta que se adjunta a la presente como documento
27 habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** De conformidad con los
28 antecedentes expuestos, el señor Carlos Romel Utreras Lovato cede y transfiere de
29 manera definitiva las tres mil trescientas treinta y tres (3.333) participaciones que

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 mantiene y que fueron emitidas por MULTIHERBALAR CIA. LTDA., de conformidad con
2 el siguiente detalle: *****

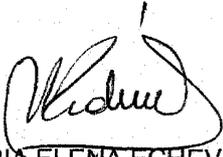
Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor
Carlos Romel Utreras	Hernán Baldomero Lara Lara	2.666	US\$ 2.666,00
Carlos Romel Utreras	Marcia Raquel Lara Lara	667	US\$ 667,00
TOTAL		3.333	US\$ 3.333,00

3 El señor Carlos Romel Utreras Lovato, declara que la cesión de participaciones que
4 se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que
5 como socio le corresponden hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto
6 de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuidas de
7 ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, que consten a su
8 favor. Los señores Hernán Lara Lara y Marcia Lara Lara declaran que aceptan la
9 cesión de participaciones por así convenir a sus intereses. **CUARTA: EMISION DE**
10 **NUEVAS PARTICIPACIONES.** El señor Hernán Lara Lara en su calidad de Gerente
11 General y como tal Representante Legal de la Compañía, declara que en
12 cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Socios de MULTIHERBALAR CIA. LTDA., procede a realizar el registro
14 de esta transferencia en los libros sociales correspondientes, notifique a la
15 Superintendencia de Compañías, así como también a anular los títulos no
16 negociables de participaciones, que han sido materia de esta cesión y en los que
17 constaba el señor Carlos Romel Utreras Lovato como propietario, y por ende procede
18 a emitir los nuevos títulos no negociables a favor de los Socios. Usted, Señor
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
20 validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada
21 por el abogado Sebastián Araujo Coronel con matrícula profesional número diez mil
22 ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de
23 la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que

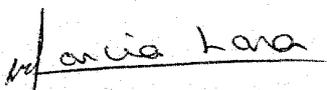
1 les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho
2 y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3
4 
5
6 CARLOS ROMEL UTRERAS LOVATO

7 c.c.

8
9 
10
11 MARIA ELENA ECHEVERRIA

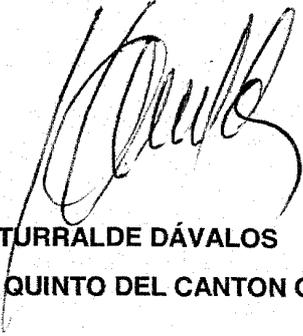
12 c.c.

13
14 
15
16 MARCIA RAQUEL LARA LARA

17 c.c.

18
19 
20
21 HERNAN BALDOMERO LARA LARA

22 c.c.

23
24 
25
26
27
28 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
29 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170779778-1

UTRERAS LOVATO CARLOS ROMEL

PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

04 NOVIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0029 00898 M
REG. CIVIL TOLDO ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

SONZALEZ SUAREZ 1963

FRMA DEL CEDULADO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

EQUATORIANA*****

CASADO MARIA ELENA GONZALEZ VITERI

ESTADO CIVIL

SUPERIOR D.C. ADMIN. EMPRESAS

INSTRUCCION PROF. OCUP.

CESAR UTRERAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA LOVATO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

ROMINAHU 18/10/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0223352

Pch



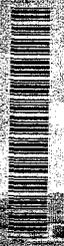
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

114-0072 1707797781
NUMERO CEDULA

UTRERAS LOVATO CARLOS ROMEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO PARROQUIA

MEMBERO DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 24 JUL 2008

DR FELIPE HERRERA DAVALOS
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 24 JUL 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No 020143167-3
 LARA LARA MARCIA RAQUEL
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 08 ENERO 1973
 001- 0025 00025 F
 BOLIVAR/GUARANDA
 GUANUJO 1973

Marcia Lara



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO FRE
 CARLOS ABDON LARA VASCOEZ
 SARA PIEDAD LARA LARA
 QUITO 25/04/2018
 REN.1860934
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 TSE Elecciones Certificadas de Votacion del 2007

020143167-3 0262 - 12
 LARA LARA MARCIA RAQUEL
 BOLIVAR GUARANDA
 JABRIEL I VEINTIMILLA
 SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 TotUSD: 16
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010193
 160610 19/11/2007 14:51:57

0160610

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe, que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 24 Julio 2008

DR FELIPE ITURRALDE DÍVALOS
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 020123806-0

LARA LARA HERNAN BALDOMERO
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 09 SEPTIEMBRE 1969
 001- 0559 00599 H
 BOLIVAR/ GUARANDA
 GUANUJO 1969



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO CARMITA VELASCO COLOMA
 ESPECIAL COMERCIANTE

CARLOS LARA
 SARA FIEVAD LARA
 GUARANDA 07/04/2004
 07/04/2016

RENOVACION 049304



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

112-0011 0201238060
 NUMERO CEDULA
 LARA LARA HERNAN BALDOMERO

BOLIVAR GUARANDA
 PROVINCIA CANTON
 GABRIEL VEINTIMILLA
 PARROQUIA



[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe, que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 24 JUL 2008

[Handwritten signature]

DR. FELIPE ITURRALDE CAVALOS
 NOTARIO

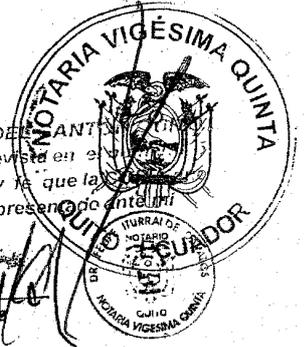


MULTIHERBALAR CIA. LTDA

Quito, marzo 5 del 2007

Señor
HERNAN BALDOMERO LARA LARA
Presente

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la
antecede es igual al documento presentado
Quito, 2 de JULIO 2008



DR. FELIPE TURRALDE DE VALDIVIA
NOTARIO

Estimado Señor Lara:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., celebrada el 5 de marzo del 2007, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía y cumplirá con las funciones establecidas en el artículo Vigésimo Primero de los estatutos. Podrá suscribir contratos por un monto de hasta USD 2.000 con su sola firma; para contratos de mayor cuantía se someterá a lo señalado en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 14 de febrero del 2007, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha marzo 2 del 2007.

Atentamente,

DR. FRANCISCO XAVIER MEJIA NAVAS
SECRETARIO DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL
C.C. 170726879-1

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA. por el lapso de cinco años.

Quito, marzo 5 del 2007

Atentamente,

HERNAN BALDOMERO LARA LARA
C.C. 020123806-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2.135 del Registr. de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 5 MAR. 2007



REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTIHERBALAR CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de Quito a las 09H00 del veintiún día de julio de 2008, en la calle Las Peñas L2 y Calle Mejía, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes Socios:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL
Hernán Baldomero Lara Lara	3.334	US\$ 3.334,00	US\$ 1,00
Marcia Raquel Lara Lara	3.333	US\$ 3.333,00	US\$ 1,00
Carlos Romel Utreras Lovato	3.333	US\$ 3.333,00	US\$ 1,00
TOTAL	10.000	US\$ 10.000,00	US\$ 1,00

Por disposición de los Socios, preside esta Junta el señor Hernán Baldomero Lara Lara y actúa como Secretario de la Junta la señora Marcia Raquel Lara Lara.

La señora Secretaria, informa al señor Presidente de esta Junta, que se encuentran representadas en la reunión el 100% de las participaciones que equivalen a un total de 10.000 participaciones, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía; y que, en consecuencia los presentes pueden constituirse válidamente en Junta General Universal y Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones, según el quórum determinado para el efecto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 09h00 y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre cesión de participaciones de la Compañía.**
2. **Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA.**
3. **Conocimiento y resolución de la renuncia del Presidente de la Compañía y designación del mismo.**

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a la Secretaria que de a conocer el primer punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre cesión de participaciones de la Compañía.**

El socio, Carlos Romel Utreras Lovato manifiesta a la Junta su decisión de transferir la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía a favor de los señores Hernán Baldomero Lara Lara y Marcia Raquel Lara Lara, renunciando de manera expresa al derecho de preferencia que le asiste, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor
Carlos Romel Utreras	Hernán Baldomero Lara Lara	2.666	US\$ 2.666,00
Carlos Romel Utreras	Marcia Raquel Lara Lara	667	US\$ 667,00
TOTAL		3.333	US\$ 3.333,00

Luego de intercambio de opiniones se procede a la votación de la moción, y los Socios por unanimidad aprueban y **RESUELVEN**:

- 1.1. **APROBAR** la cesión de participaciones del señor Carlos Romel Utreras a favor de los señores Hernán Baldomero Lara Lara y Marcia Raquel Lara Lara de conformidad con el detalle señalado.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones.
- 1.3. **DISPONER** que el Gerente General de la Compañía, una vez que se perfeccione el trámite de cesión de participaciones inscriba en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía las transferencias realizadas a fin de que el capital social se encuentre integrado de la siguiente forma:



Socio	Capital Social US\$	Participaciones	%
Hernán Baldomero Lara Lara	US\$ 6.000,00	6.000	60%
Marcia Raquel Lara Lara	US\$ 4.000,00	4.000	40%
Total	US\$ 10.000,00	10.000	100 %

2. Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA.

El Secretario de la Junta General comunica a los Socios que la compañía debe modificar su objeto social a fin de que se proceda a su registro como compañía prestadora de actividades complementarias de limpieza ante el Ministerio de Trabajo y Empleo.

El Secretario expresa, por todo lo anteriormente dicho, la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía a fin de modificar el objeto social de la compañía de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo para este tipo de sociedades. Para el efecto se pone en consideración de la Junta General la modificación del Artículo Segundo, Objeto, del Estatuto Social, que una vez leído resuelve lo siguiente:

- 2.1. **APROBAR** por unanimidad la Reforma del Estatuto Social de la compañía, el cual registrará su normal operación.
- 2.2. **AUTORIZAR** al Secretario de la Junta que realice los trámites legales respectivos y necesarios a fin de que tenga plena vigencia la Reforma del Estatuto Social y suscribir la correspondiente escritura pública.

Aprobada la reforma, se debe modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, que en adelante deberá decir:

“Artículo Segundo.- OBJETO. La compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA, se dedicará a la prestación de actividades complementarias de limpieza, mensajería y alimentación; Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, maquinarias, materias primas y los demás bienes necesarios, ya sea por compras locales o de importación con miras al desarrollo de su objetivo y además podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, incluyendo los contratos de prestación de actividades complementarias y contratos laborales.”

3. Conocimiento y resolución de la renuncia del Presidente de la Compañía y designación del mismo.

La Secretaria de la Junta expresa que el señor Carlos Romel Utreras Lovato, ha renunciado al cargo de Presidente de la Compañía, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas y agradecen por la gestión realizada.

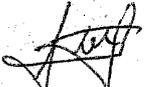
El Presidente de la Junta toma la palabra y propone designar como Presidente de la Compañía a la señora Marcia Raquel Lara Lara. Luego de varias deliberaciones la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad:

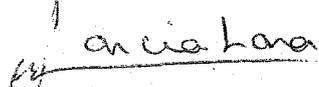
- 3.1. **NOMBRAR** a la señora Marcia Raquel Lara Lara como Presidente de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA.
- 3.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía otorgar el mencionado nombramiento de la compañía y gestionar su inscripción en el Registro Mercantil.

4. APROBACION DEL ACTA.

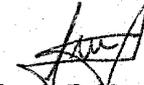
No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El señor Presidente levanta la sesión a las 11h00.

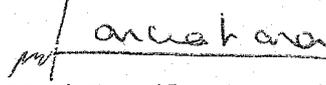
Para constancia firman los presentes.

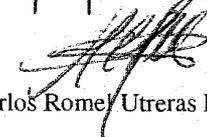

Hernán Baldomero Lara Lara
Presidente de la Junta


Marcia Raquel Lara Lara
Secretaria de la Junta

SOCIOS


Hernán Baldomero Lara Lara

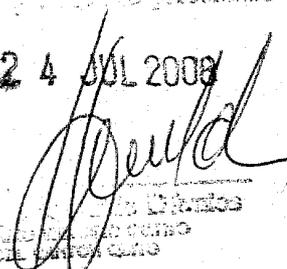

Marcia Raquel Lara Lara


Carlos Rome Utreras Lovato

NOTARIA VICINIA CUNTA - En conformidad a la
Ley Notarial N° 17.712 que la Notaría de Vicinias
está conformada por el Notario y el secretario
en: 03... *me*



24 JUL 2008


Notario Público Titular
Notaría Vicinias Cunta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792073979001

RAZON SOCIAL: MULTHERBALAR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MULTHERBALAR CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LARA LARA HERNAN BALDOMERO

CONTADOR: TUMIZA PUMISAGUO KOCU ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/03/2007	FEC. CONSTITUCION:	02/03/2007
FEC. INSCRIPCION:	02/03/2007	FEC. ACTUALIZACION:	28/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS INCLUIDO LA REPARACION DE MAQUINARIA.

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: LAS PEÑAS Número: LOTE 2
Intersección: MEJIA Oficina: PR Referencia urbanística: A DOS CUADRAS DEL ESTADISTA MORA Teléfono:
Trabajo: 082083443 Celular: 091382998 Fax: 082083443

- UNLIAGACIONES INBUIANAS
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DE PENUENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LAVG030907 Lugar de emisión: QUITO PÁEZ 655 Y BALBUENA DÁVALOS Fecha y hora: 28/04/2008 02:04:08

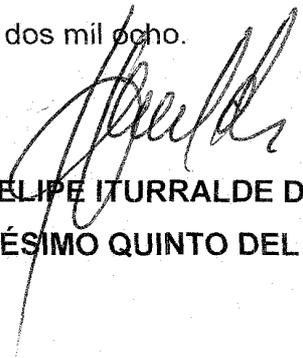
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 28 ABR. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

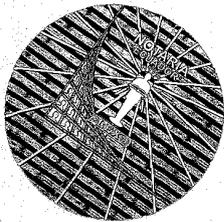
DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de julio del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





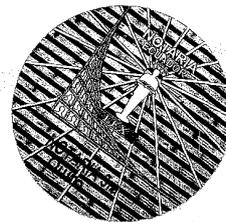
NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y cuatro de Julio del dos mil ocho, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado, el catorce de Febrero del año dos mil siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual el señor Carlos Romel Utreras Lovato y señora María Elena Echeverría, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora Marcia Raquel Lara Lara y del señor Hernán Baldomero Lara Lara, Quito, a veinte y nueve de Julio del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 639 del Registro Mercantil de dos de marzo de dos mil siete, a fs. 552 vta., Tomo 138, correspondiente a la Compañía "MULTIHERBALAR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

Ng.-

